



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00037-00
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	RAQUEL ANDREA QUESADA PIMENTEL
DEMANDADO:	JOAO DIDIER SUAREZ BUSTOS

En atención a la solicitud allegada por la señora RAQUEL ANDREA QUESADA, para expedición de orden de pago permanente, teniendo en cuenta que en sentencia de 14 de febrero de 2023 Se fijó para los menores de edad J.S.Q., K.S.S.Q. y J.D.S.Q., la suma de 750.000, pagaderos los primeros cinco días de cada mes, y una adicional de \$650.000, pagaderos el 15 de junio y el 15 de diciembre, con el respectivo descuento por nomina por parte del Ejército Nacional, por secretaría elabórese la orden de pago permanente.

Se advierte a la actora que los pagos y autorizaciones se están realizando utilizando los canales electrónicos del Banco Agrario

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza